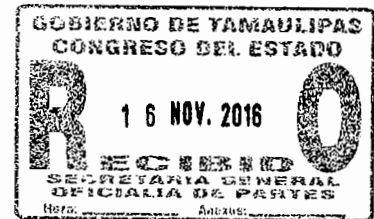




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Palacio Legislativo, 16 de noviembre de 2016

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO



La suscrita, **Diputada Mónica González García**, electa por el Décimo Primer Distrito Electoral del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), 89 y 93, numeral 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL RESPECTUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASIGNAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN A LOS MUNICIPIOS DE MIER Y TULA CONSERVAR LA CALIDAD DE PUEBLOS MÁGICOS, QUE LES OFRECE LA OPORTUNIDAD DE INCREMENTAR LA AFLUENCIA TURÍSTICA Y FORTALECER SU ECONOMÍA LOCAL**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de su conocimiento, Tamaulipas cuenta con dos municipios con nombramiento de Pueblos Mágicos: Mier desde el 2007 y Tula que fue nombrado en el 2011.

Debido al creciente número de solicitudes de nombramientos de este tipo, la Secretaria de Turismo Federal tuvo a bien publicar El 26 de septiembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos Generales para la Incorporación y Permanencia al Programa Pueblos Mágicos*, a los cuáles deben apegarse las localidades que pretendan formar parte de este programa, así como las que ya tienen nombramiento y deseen permanecer en el mismo.

Conservar el nombramiento de Pueblo Mágico no es una tarea fácil, es un trabajo constante de los municipios y la comunidad, los cuáles, deben someterse a una rigurosa evaluación anual por parte de la Dirección General de Gestión de Destinos de la misma Secretaria de Turismo Federal.

Esta Dirección incluso, puede realizar evaluaciones extraordinarias, para lo cual suele apoyarse en instituciones académicas, organismos internacionales y expertos en materia de turismo.

Para dar una idea de la complejidad del procedimiento, en la fase de revisión de requisitos de permanencia, el Pueblo Mágico sujeto a evaluación debe acreditar entre otras cosas el mantenimiento y funcionamiento de un *Comité Pueblo Mágico*, el seguimiento de los acuerdos tomados en torno a esta denominación; el cumplimiento de planes, programas y normativa; el fortalecimiento e innovación del catálogo de productos turísticos; además se verifica la oferta y demanda y el funcionamiento y la evaluación del impacto en el desarrollo turístico.

Por supuesto que Todas estas actividades demandan de los municipios aplicación de recursos económicos que nunca están disponibles. Ambos municipios requieren de mayor infraestructura, capacitación, promoción para fortalecer su oferta turística

Mier y Tula ya tienen una ruta trazada, pero necesitan de nuestro apoyo para invertir los recursos necesarios y conservar el nombramiento de Pueblos Mágicos, pero sobre todo para que su población pueda recibir los beneficios de un desarrollo económico y turístico integral.

Por eso el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, considera de la mayor importancia apoyar a Mier y Tula, para que conserven el Nombramiento de *Pueblo Mágico*, ya que, de perderlo, no podrían participaren otra Convocatoria de incorporación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, me permito presentar **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A ASIGNAREN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN A LOS MUNICIPIOS DE MIER Y TULA CONSERVARLA CALIDAD DE PUEBLOS MÁGICOS, QUE LES OFRECE LA OPORTUNIDAD DE INCREMENTAR LA AFLUENCIA TURÍSTICA Y FORTALECER SU ECONOMÍA LOCAL**, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO. Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, asignar en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 los recursos necesarios que permitan a los Pueblos Mágicos de Mier y Tula conservar esta calidad, que les ofrece la oportunidad de incrementar la afluencia turística y fortalecer su economía local.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición.

Atentamente



Dip. Mónica González García

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASIGNAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN A LOS MUNICIPIOS DE MIER Y TULA CONSERVAR LA CALIDAD DE PUEBLOS MÁGICOS, QUE LES OFRECE LA OPORTUNIDAD DE INCREMENTAR LA AFLUENCIA TURÍSTICA Y FORTALECER SU ECONOMÍA LOCAL.